



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 829 -2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 07 JUL 2017

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 182-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC se designa a partir del 20 de abril de 2017 al señor Giancarlo Vassallo Solari como Jefe de la Oficina de Planificación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada por el referido funcionario, debiendo designarse temporalmente en las funciones de su cargo a una servidora que presta servicios en la Dirección Ejecutiva, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, a fin de garantizar la continuidad de servicio de la Oficina de Planificación; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en la Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo modificada por la Ley N° 30281; y en su Manual de Operaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 108-2012- ED, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 535-2015-MINEDU y N° 492- 2016-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Giancarlo Vassallo Solari al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, el cual ejercerá hasta el día 07 de julio de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer la designación temporal, para desempeñar las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Planificación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a la servidora Yeni Gina Bailón Zegarra, quien presta servicios como Asesor en Gestión de Oportunidades Educativas para Universidades Públicas de la Dirección Ejecutiva, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, a partir del 10 de julio de 2017.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, cumpla con notificar la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Regístrese y comuníquese.



MARUSHKA CHÓGOBAR REYES  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

